

DADES GENERALS

Curs acadèmic

Tipus de curs	Expert Universitari
Nombre de crèdits	18,00 Crèdits ECTS
Matrícula	800 euros (import preu públic)
Requisits d'accés	
Modalitat	On-line
Lloc d'impartició	Online
Horari	Online. Segon grup inici 17 de febrer de 2020 al 26 de juny de 2020,

Direcció

Organitzador	Facultat de Dret
Col·laborador	Institut Valencià d'Administració Pública
Direcció	Lorenzo Cotino Hueso Catedrático Derecho Constitucional, Universitat de València. Coordinador Red www.derechotics.com, Magistrado TSJ C. Valenciana (2000-19). Consejo Transparencia C. Valenciana. Ricard Martínez Martínez Dr. Profesor Departamento de Derecho Constitucional, Titular Cátedra Microsoft. Universitat de Valencia. Ha sido Presidente de APEP.

Terminis

Preinscripció al curs	Fins a 03/02/2020
Data inici	Febrer 2020
Data fi	Juny 2020

Més informació

Telèfon	961 603 000
E-mail	informacio@adeituv.es

PROGRAMA

1. Contexto normativo.

1.1 Privacidad y protección de datos en el panorama internacional.

ª Estados Unidos.

ª Convenio 108/1981 (nuevo)ª Países Asia-Pacífico APEC.

ª Espacio iberoamericano de protección de datos.

ª Estándares y buenas prácticas: OCDE Privacy Guidelines.

1.2 La conformación de un derecho fundamental a la protección de datos de los ciudadanos de la Unión Europea:

a.-Breve consideración de la Directiva 95/46/CE y el paquete TELECOM (directiva 2002/58/CE).

b.- La jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

1.2 Aspectos generales del Reglamento General de Protección de Datos.

A) Antecedentes y fundamento de la normativa.

B) Conceptos y definiciones.

C) Los ámbitos subjetivo, material y territorial de aplicación. Exclusiones.

1.3 Principios de protección de datos.

A) La legitimación para el tratamiento: aspectos generales.

El consentimiento explícito. Datos sujetos a especial protección. Datos de menores. El contrato. Deberes e intereses públicos; legitimación atribuida por una norma, las administraciones públicas y la concurrencia de interés público. El interés legítimo.

B) El principio de finalidad. Uso para fines no

incompatibles. El uso de datos personales con fines históricos, estadísticos y de investigación.

1.4 Los derechos del ciudadano.

A. Acceso.

B. Rectificación.

- C. Cancelación, supresión y derecho al olvido.
 - D. Limitación del tratamiento. Notificaciones a terceros de la supresión y limitación del tratamiento.
 - E. Portabilidad.
 - F. Oposición al tratamiento.
 - G. Excepciones a los derechos.
 - H. La gestión de los ejercicios de derecho
-

- 2.1 Las posiciones de responsables, encargados, corresponsables, responsable no establecido en la UE.
 - 2.2 Diligencia y responsabilidad: la llamada accountability:
 - a. Identificación de los tratamientos y registro de actividades.
 - b. Protección de datos desde el diseño y por defecto. Aspectos jurídicos.
 - c. La identificación de riesgos en el tratamiento: análisis de impacto en el derecho fundamental a la protección de datos: principios jurídicos.
 - d. El deber de transparencia cumplimiento de información y su materialización práctica.
 - e. Cesiones de datos y deberes específicos.
 - 2.4. El encargado del tratamiento. a. Diligencia en la elección.
 - b. Códigos de conducta y certificación.
 - 2.6 Transferencias internacionales. a. País seguro. b. Cláusulas contractuales.
 - c. Binding Corporate Rules. BCR.
 - d. Excepciones a las reglas generales.
 - e. Tutela, cooperación y asis
-

- 3.1 Las técnicas de protección de datos desde el diseño y por defecto. La implementación de software, procesos y procedimientos basados en privacidad.
 - 3.2 El análisis de riesgos y las evaluaciones de impacto en la protección de datos.
 - 3.3 Los planes de implementación de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. Gestión basada en procesos: el compliance.
 - 3.4 Tecnologías de la información: nociones básicas. A. Los sistemas de información condiciones de desarrollo de bases de datos y entornos informáticos.
 - B. Tecnologías emergentes: Big Data, RFID, Inteligencia Artificial, Block Chain, APPS, Internet de los objetos, Smart Cities.
 - 3.5 Conceptos básicos de seguridad en ficheros y tratamientos.
 - A. Seguridad desde el diseño. B. Estándares normativos de seguridad: del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos al esquema nacional de seguridad.
 - C. Estándares de seguridad. Códigos de conducta y certificaciones.
 - D. Los roles y deberes en seguridad. E. La gestión de procedimientos de notificación de violaciones de seguridad.
 - F. La Directiva NIS.
 - 3.6 Organización administrativa, diseño e implementación de políticas públicas. La formación de personas y la comunicación en protección de datos.
 - 2.3. Programa de cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad en una organización.
 - 2.3.1. El Diseño y la implantación del programa de protección de datos en el contexto de la organización.
 - 2.3.2. Objetivos del programa de cumplimiento.
 - 2.3.3. Accountability: La trazabilidad del modelo de cumplimiento.
 - 2.4.2. Ciberseguridad y gobierno de la seguridad de la información. Generalidades, Misión, gobierno efectivo de la Seguridad de la Información (SI). Conceptos de SI. Alcance. Métricas del gobierno de la SI. Estado de la SI. Estrategia de SI.
 - 2.4.3. Puesta en práctica de la seguridad. Seguridad desde el diseño y por defecto. El ciclo de vida de los Sistemas de Información. Integración de la seguridad y la privacidad en el ciclo de vida. El control de calidad de los SI.
 - 2.5. Deberes de seguridad: la notificación de violaciones.
 - 3.2. Auditoría de Sistemas de Información.:
 - 3.2.1. La Función de la Auditoría en los Sistemas de Información. Conceptos básicos. Estándares y Directrices de Auditoría de SI.
 - 3.2.2. Control interno y mejora continua. Buenas prácticas. Integración de la auditoría de protección de datos en la auditoría de SI.
 - 3.2.3. Planificación, ejecución y seguimiento.
 - 3.3. La gestión de la seguridad de los tratamientos.
-

- Delegados de Protección de Datos (DPD, DPO o Data Privacy Officer).
- 1.7.5. El Delegado de Protección de Datos (DPD). Marco normativo.
- 1.8.1. Designación. Proceso de toma de decisión. Formalidades en el nombramiento, renovación y cese. Análisis de conflicto de intereses.
- 1.8.2. Obligaciones y responsabilidades. Independencia. Identificación y reporte a dirección.
- 1.8.3. Procedimientos. Colaboración, autorizaciones previas, relación con los interesados y gestión de reclamaciones.
- 1.8.4. Comunicación con la autoridad de protección de datos.
- 1.8.5. Competencia profesional. Negociación. Comunicación. Presupuestos.
- 1.8.6. Formación.
- 1.8.7. Habilidades personales, trabajo en equipo, liderazgo, gestión de equipos.
- 1.7.6. Códigos de conducta y certificaciones. Las Autoridades de Control.

- 1.10.1. Autoridades de Control.
- 1.10.2. Potestades.
- 1.10.3. Régimen sancionador.
- 1.10.4. Comité Europeo de Protección de Datos.
- 1.10.5. Procedimientos seguidos por la AEPD.
- 1.10.6. La tutela jurisdiccional.
- 1.10.7. El derecho de indemnización.
- 1.11. Directrices de interpretación del RGPD.
- 1.11.1. Guías del GT art. 29.
- 1.11.2. Opiniones del Comité Europeo de Protección de Datos
- 1.11.3. Criterios de órganos jurisdiccionales.

-
- 1.10. Normativas sectoriales afectadas por la protección de datos (sector público)
 - 5.2 Protección de datos en la administración electrónica.
 - 1.13.3. Ley firma-e, Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
 - 5.5 Ficheros de salud y servicios sociales.
 - 1.10.1. Sanitaria, Farmacéutica, Investigación.
 - 1.10.2. Protección de los menores. 5.6 Gestión de datos en entornos escolares.
 - 5.3 Archivo, investigación histórica, estadística y científica.
 - 5.7 La gestión de personal.
 - 1.10.4. Videovigilancia
 - 5. 1. Transparencia, acceso a la información pública y reutilización.
 - 5.4 Fuerzas y cuerpos de seguridad: videovigilancia.
 - 1.14.3. Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo
 - 1.13.2. LGT, Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

-
- 1.13.1. LSSI, Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico
 - 1.14. Normativa europea con implicaciones en protección de datos.
 - 1.14.1. Directiva e-Privacy: Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre privacidad y las comunicaciones electrónicas) o Reglamento e-Privacy cuando se apruebe.
 - 1.14.2. Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por la que se modifican la Directiva 2002/22/CE relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, la Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas Reglamento (CE) nº 2006/2004 sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores.
 - 1.12.3. Solvencia Patrimonial
 - 1.12.6. Seguros
 - 1.12.7. Publicidad, etc.
 - 1.10.1. Solvencia Patrimonial
 - 1.10.2. Seguros
 - 1.10.3. Publicidad, etc.

PROFESSORAT

Vicent Andreu Navarro

Delegado de Protección de Datos GVA

Mónica Arenas Ramiro

Dra. Profesora de Derecho Constitucional. U. Alcalá. Premio Tesis doctoral por la AGPD 2005

Santiago Bermell Girona

Investigador/a no Doctor/a. Universitat de València

Andrés Boix Palop

Professor Titular de Dret Administratiu. Universitat de València..

Noemí Brito Izquierdo

Directora Responsable del Área "Legal Operations Transformation Services" en KPMG España

Joaquín Cañada González

Diputación Provincial de Valencia

Lorenzo Cotino Hueso

Lucas Amiel Espuig Peiró

Técnico/a Administración Especial. Universitat de València

Ricard Martínez Martínez

Dr. Profesor Departamento de Derecho Constitucional, Titular Cátedra Microsoft. Universitat de Valencia. Ha sido Presidente de APEP.

Consuelo Reyes Marzal Raga

Prof. Titular de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Alfonso Ortega Giménez

Dr. Profesor Derecho Internacional Privado, Vicedecano (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche). Tesis premiada por la AGPD 2014

Carmen Serrano Durba

Ingeniera Informática U. Politécnica de Valencia, técnico informática de de Seguridad Generalitat Valenciana

Juan Miguel Signes Andreu

Responsable de Seguridad de la información en la Conselleria de Sanitat Generalitat Valenciana. Ha sido residente del capítulo ISACA Valencia

OBJECTIUS

Les sortides professionals que té el curs són:

Delegat de Protecció de dades o personal responsable de protecció de dades tant en el sector privat com públic, professionals jurídics o informàtics amb projecció en matèria de protecció de dades per a l'organització o per a l'assessoria externa.

- Proveir al sector públic i privat de professionals per a l'acompliment de la funció de delegat de protecció de dades o per a exercir responsabilitats en la matèria.
- Capacitar als professionals amb un coneixement profund del Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell de 27 D'Abril de 2016 relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'aquestes dades (RGPD) i la nova LOPD.
- Dotar a les persones formades de les competències necessàries per al desplegament funcional que defineix el RGPD:
 - a) informar i assessorar el responsable o a l'encarregat del tractament i als empleats que s'ocupen del tractament de les obligacions que els incumbeixen en virtut del Reglament i d'altres disposicions de protecció de dades de la Unió o dels Estats membres;
 - b) supervisar el compliment del que es disposa en el Reglament, d'altres disposicions de protecció de dades de la Unió o dels Estats membres i de les polítiques del responsable o de l'encarregat del tractament en matèria de protecció de dades personals, inclosa l'assignació de responsabilitats, la conscienciació i formació del personal que participa en les operacions de tractament, i les auditories corresponents;
 - c) oferir l'assessorament que se li sol·licite sobre l'avaluació d'impacte relativa a la protecció de dades i supervisar la seua aplicació;
 - d) cooperar amb l'autoritat de control;
 - e) actuar com a punt de contacte de l'autoritat de control;
 - f) atendre les persones en l'exercici dels seus drets.

D'altra banda aquesta matèria ha motivat l'aprovació d'un esquema de certificació de l'Agència Espanyola de Protecció de Dades per al qual aquesta formació resulta idònia:

<https://www.aepd.es/reglamento/cumplimiento/delegado-de-proteccion-de-datos.html>